

RESOLUCIÓN N°: 3038/24.-

Ramallo, 07 de marzo de 2024.-

VISTO:

Que el 8 de marzo se conmemora el “**Día Internacional de la Mujer Trabajadora**”, fecha que rememora la lucha histórica de las mujeres por la igualdad de derechos y oportunidades; y

CONSIDERANDO:

Que este día representa una oportunidad para reflexionar sobre los avances alcanzados en materia de derechos de las mujeres y diversidades, así como para visibilizar las desigualdades y obstáculos que aún persisten en nuestra sociedad;

Que las mujeres y diversidades, especialmente aquellas identidades feminizadas, se enfrentan a múltiples formas de discriminación y violencia, y que la actual situación económica ha agravado aún más su vulnerabilidad;

Que es necesario destacar la importancia de todas las conquistas logradas por las mujeres a lo largo de la historia, haciendo hincapié en que estos derechos son inalienables y no deben ser objeto de retroceso;

Que es fundamental apoyar y adherir a todas las actividades y manifestaciones que se realicen en el marco del Día Internacional de la Mujer y del Paro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, No Binaries Intersex y Bisexuales, tanto desde lo institucional como desde las organizaciones de la sociedad civil;

Que la lucha de las mujeres es un símbolo de fuerza colectiva por una sociedad más justa, inclusiva, libre de violencias y discriminación;

Que esta lucha no se traduce en un “feliz día”, se busca igualdad de oportunidades para todas las infancias, adolescentes, mujeres y diversidades;

Que, ante los ataques y retrocesos en materia de derechos por parte del gobierno nacional, encabezado por un varón cis y heterosexual que, además, es blanco, occidental, propietario y no tiene discapacidades, es imperativo reafirmar nuestra determinación y resistencia como mujeres y disidencias;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar el mes de marzo como el “Mes de la Mujer” en el ámbito ----- del municipio, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora el 8 de marzo, y en consecuencia de interés legislativo.-----

ARTÍCULO 2º) Reconocer y celebrar todas las conquistas alcanzadas por las ----- mujeres en la lucha por la igualdad de derechos y oportunidades, invitando a todas las instituciones y organismos del municipio a adherir y apoyar las actividades y manifestaciones que se realicen en el marco del “Mes de la

Mujer”, tanto desde lo institucional como desde las organizaciones de la sociedad civil. -----

ARTÍCULO 3º) Reafirmar el compromiso del municipio en la promoción y protección ----- de los derechos de las mujeres y diversidades, así como en la lucha contra toda forma de violencia y discriminación a través de la formulación de políticas públicas que garanticen y reconozcan más y mejores derechos.-----

ARTÍCULO 4º) Transmitir un mensaje de solidaridad y fortaleza a todas las mujeres y ----- mujeres y disidencias, reafirmando que nada ni nadie detendrá nuestra lucha por la libertad y la igualdad de oportunidades.-----

ARTÍCULO 5º) Enviar copia de la presente a la Dirección de Géneros y Diversidad, ----- Asamblea de Mujeres en Alerta, Libélulas Movimiento Literario, Secretaría de Géneros, gremios locales y medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2024.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE